

**INFORME QUE PRESENTA EL COMISARIO DE CONSTRUCCIONES SELVATANA SA A LOS SEÑORES ACCIONISTAS POR EL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016**

Dayuma 2017 12 11

En el cumplimiento de los estatutos Sociales de la Compañía Construcciones Selvatana Sa al Reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 90.1.5.3 publicada en el Registro Oficial N° 534 del 11 de Mayo de 1990, para la presentación de informes de Comisario, doy a conocer a los señores Accionistas, el informe anual de comisario, correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre del 2016.

1. De la revisión efectuada se constató que tanto las normas legales reglamentarias estatutarias, así como las resoluciones de las Juntas Generales, han sido cumplidas por los administradores de la compañía. La Gerencia, al igual que los diferentes departamentos de control prestaron la colaboración necesaria para llevar a cabo el trabajo de comisario.
2. El libro de actas de Juntas Generales, la correspondencia, el libro de accionistas, los libros contables, con los respectivos soportes y en general, toda la documentación se lleva de conformidad con las disposiciones legales, así como la custodia y conservación de los bienes de la Empresa.
3. Como comisario de fiel cumplimiento a lo determinado en el Art 321 de la ley de Compañías respecto a lo cual manifiesto lo siguiente. Que la documentación se me entrego con quince días de anticipación a esta fecha para su respectiva revisión
4. Las cifras presentadas en los Estados Económicos Financieros de la Empresa fueron verídicas y guardan concordancia con la contabilidad.
5. Se procedió a subir el primer balance a la Superintendencia, por motivo que la compañía estaba participando en una licitación en el SERCOP y necesitábamos el certificado de cumplimiento de la misma es así que se debió hacer una segunda sesión extraordinaria para la aprobación en compras públicas.
6. Otra razón es que Petroamazonas tenía saldos pendientes con la Compañía Selvatana Sa y no podíamos pagar los impuestos al Servicio de Rentas Internas recién a finales del año 2017 cancelan de los trabajos realizados y facturados en el año 2016

Hasta aquí mi informe, particular que doy a conocer para los fines pertinentes.

  
SR FABIAN PACHECO AVILEZ

COMISARIO